DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14856
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER12507

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/10/2020	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 1 Este No. 57-88	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 102301.85 Y_1: 105106.63		
SECTOR CATASTRAL:	Ingemar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$20m^2$		
UPZ:	90- Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0179PJZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$250m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38568		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2020ER12507 no corresponde al predio de la Transversal 1 No. 57-88 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Transversal 1 Este No. 57-88.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Ingemar de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

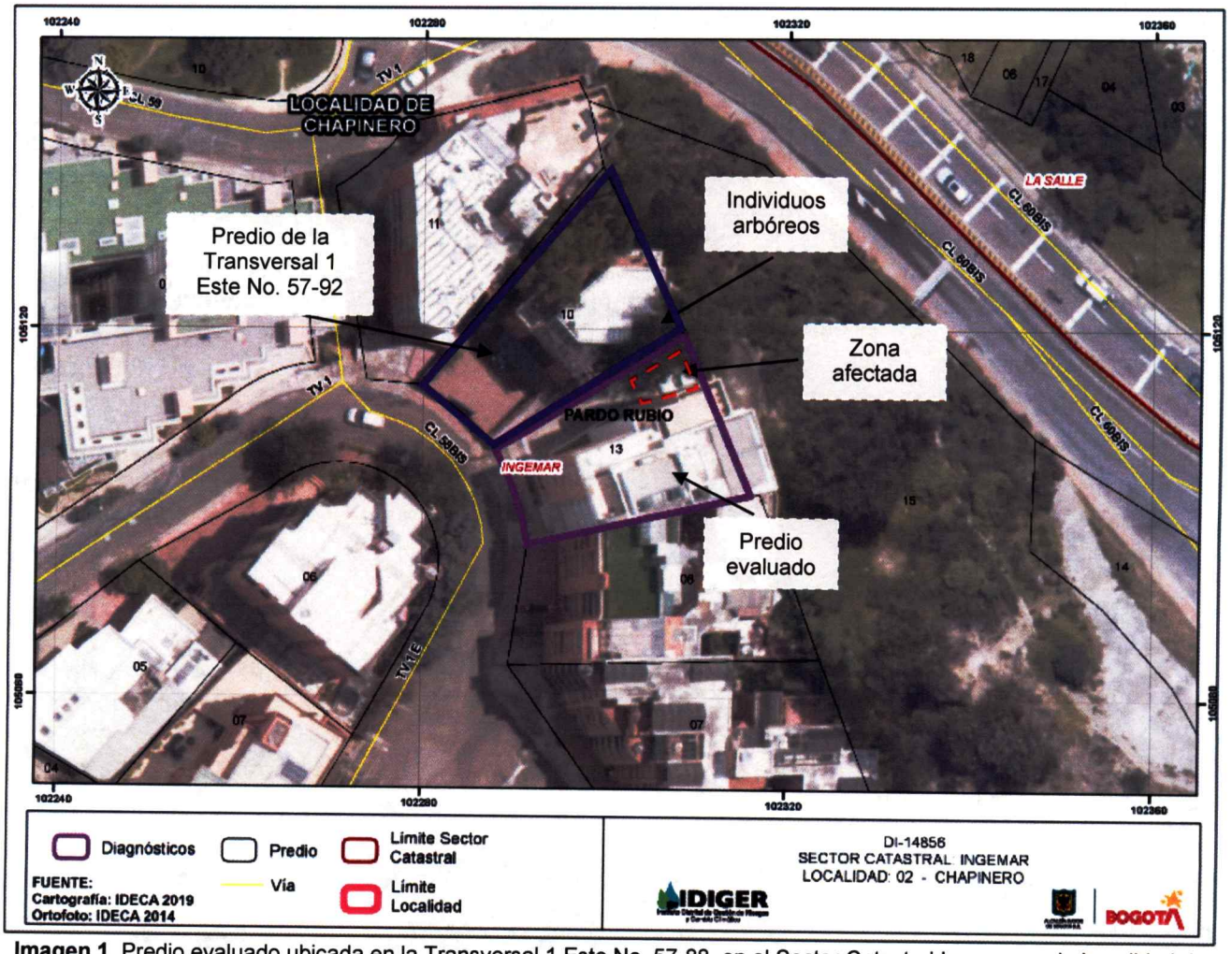


Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Transversal 1 Este No. 57-88, en el Sector Catastral Ingemar en la Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCION

El día 13 de octubre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a la zona de la Transversal 1 Este No. 57-88, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de cuatro (04) a ocho (08) niveles de altura (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de uso residencial de seis (06) niveles de altura y dos (02) semisótanos, construida en pórticos de concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso al parecer en losa aligerada de concreto reforzado (ver fotografía 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Hacia el costado norte del predio evaluado se encuentra el predio de la Transversal 1 Este No. 57-92, donde se identifican cuatro individuos arbóreos de aproximadamente 20m de altura que colindan con el predio de la Transversal 1 Este No. 57-88 (ver fotografía 3). La base de estos individuos arbóreos se localiza junto al segundo semisótano del predio evaluado y se logra observar que, el sistema radicular de los cuatro individuos arbóreos está expuesto y podría sobresalir hacia el segundo semisótano del predio (ver fotografía 4).

Se ingresa al segundo semisótano del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, donde se identifican daños en el muro de mampostería junto al acceso y en una de las columnas del costado norte de la misma zona. En el muro de mampostería se observan flexiones fuera del plano y grietas de tendencia horizontal y diagonal de aproximadamente 1cm de abertura y 3.5m de longitud, lo cual podría indicar que, el muro de contención detrás del muro en mampostería también pudiese estar afectado (ver fotografías 5 y 6). Asimismo, en la columna del costado norte, junto al muro afectado, se identifican fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura, debido a flexiones ocasionadas por las cargas laterales (ver fotografía 7). Se resalta que, la columna afectada no hace parte de la estructura principal de la edificación del predio, esta se extiende desde la cimentación hasta el primer semisótano.

Cabe mencionar que, la localización de los daños evidenciados en el segundo semisótano del predio evaluado coincide con la ubicación de la base de los individuos arbóreos del predio de la Transversal 1 Este No. 57-92, y según manifiesta la comunidad, las afectaciones se han presentado desde hace aproximadamente 2 años.

9. POSIBLES CAUSAS

- Acción radicular de los individuos arbóreos ubicados en el predio de la Transversal 1 Este No. 57-92 sobre el predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Predio de la Transversal 1 Este No. 57-88.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

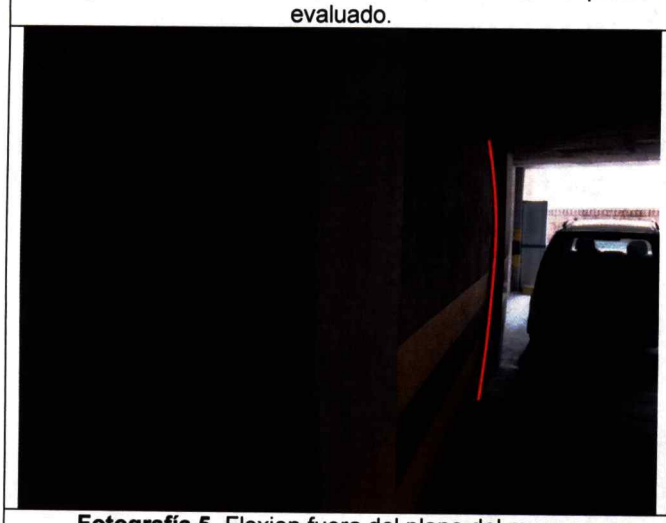
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Individuos arbóreos colindantes con el predio evaluado.



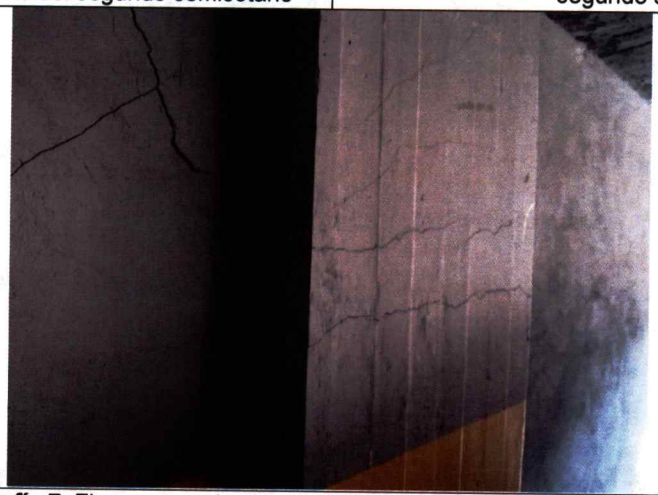
Fotografía 4. Sistema radicular expuesto.



Fotografía 5. Flexion fuera del plano del muro en mampostería del costado norte del segundo semisótano



Fotografía 6. Daños en el muro del costado norte del segundo semisótano



Fotografía 7. Fisuras en columna del costado norte del segundo semisótano

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 1 Este No. 57-88	Saddy Fandino	Edificación	Residencial	6	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en el segundo semisótano, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Transversal 1 Este No. 57-88.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, ubicado en los Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero. La inspección visual se realizó el día 13 de octubre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o a los responsables del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, realizar el apuntalamiento del muro en mampostería y columna del costado norte del predio hasta que se realicen las reparaciones pertinentes. Dichas acciones deben ser desarrolladas en compañía de personal capacitado e idóneo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, adelantar un estudio detallado vulnerabilidad estructural, que incluya el estudio de suelos y la evaluación del sistema de contención del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

costado norte del segundo semisótano, con el propósito de determinar las causas reales de los daños existentes, y a partir de ello definir las obras de rehabilitación, reparación, mantenimiento y/o reforzamiento pertinentes. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, implementar las obras de rehabilitación, mantenimiento, reparación y/o reforzamiento y demás obras necesarias, concluidas en los estudios realizados, con el fin de mitigar los daños evidenciados; estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A los responsables de los predios de la Transversal 1 Este No. 57-88 y Transversal 1 Este No. 57-92, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, se recomienda hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del costado norte del segundo semisótano del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, con el fin de alertar oportunamente a las entidades y autoridades correspondientes.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizado al costado sur del predio de la Transversal 1 Este No. 57-92, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, teniendo en cuenta que se evidencian daños sobre el costado norte del segundo semisótano del predio de la Transversal 1 Este No. 57-88, esto con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la estabilidad del inmueble durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071